



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.

Fracción XLIII.- Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

Este Instituto atendiendo las facultades y atribuciones legalmente constituidas en su Decreto de Creación y Reglamento Interior, no se ofrece ningún tipo de trámite o servicio que genere recaudación de ingresos, por tal motivo esta obligación no es de competencia para este Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.

Atentamente

**Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia**

